

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.818/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 12 y Artículo 65 letra k); Decreto Supremo 2.385 del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley de Rentas Municipales; Ordenanza Municipal N° 01 "de Derechos Municipales", de fecha 20 de Enero de 2005, y sus posteriores modificaciones; Memorando N° 4.119/14 de 17 de Diciembre de 2014, de Servicios Traspasados, que solicita decretar modificación a la Ordenanza Municipal N° 01 "de Derechos Municipales"; y Acuerdo de Concejo Municipal N° 211/2014, tomado en la 36ª Sesión Ordinaria, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes, aprueba el texto propuesto.

DECRETO:

I.- Apruébese la siguiente Modificación a la Ordenanza Municipal N° 01, denominada "De Derechos Municipales":

Artículo 1.- Modifíquese el **Artículo 44**, en el sentido de incorporar dos prestaciones médicas, quedando de la siguiente forma:

En el recuadro correspondiente a Prestaciones Médicas Generales, agréguese la siguiente prestación:

Prestaciones Médicas Generales	Valor en Pesos
Urgencia Dental	\$ 20.000

En el recuadro correspondiente a Procedimientos Especiales, agréguese la siguiente prestación:

Procedimientos Generales	Valor en Pesos
Radiografía retroalveolar	\$ 3.000

II.- La presente Ordenanza comenzará a regir a contar del primer día hábil siguiente a su publicación en la página web de Transparencia de la Municipalidad, sin perjuicio que para su divulgación se practique la respectiva publicación en un diario de circulación regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Foy fe.-



**(S) LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Rh
RFD/ACA/apb
Distribución:
Alcaldía
Concejales (6)
Direcciones Municipales
Dpto. Servicios Traspasados
Transparencia

